



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

El Pleno del Ayuntamiento de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, en su sesión celebrada con fecha 29 de octubre del presente, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Reglamento municipal del servicio de taxi en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, lo cual se expone al público por espacio de treinta días hábiles durante los cuales los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 5 de noviembre de 2013.

El Teniente de Alcalde,
Francisco Moral Zafra